GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°220224 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DF. RESIDENCIA POR CORREO N°67401 del 11.08.2016 del N° interno: 7966389 MINISTERIO DEL INTERIOR Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

V SEGURIDAD PUBLICA DEPIO. EXTRANJERIA Y MIGRACION Departamento de Extranjería y Migración del

2 2 AGO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198594

SANTIAGO, 28 de Julio de 2017

TOTALMENTE TRAMITADO STO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de ería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Extrani Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°220224 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA condición de TITULAR a Jackson MONTEIRO ALVES de nacionalidad BRASILEÑA, por el periodo de un año;

b) Por evidente falta de interés del extranjero;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de válida, Extranjería, para que la visación sea jurídicamente se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

facultad d) privativa que es de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°220224 DEL 04.10.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jackson MONTEIRO ALVES de nacionalidad BRASILEÑA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes precitada. fundantes de la resolución 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/GAC [451] 28/07/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

Nelson Vergara Tuiviño Encargado Oficina FV#56